ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	Código: SST-F-17
		Fecha: 16/09/2025
	CONSTANCIA DEL TRÁMITE DE AFILIACIÓN ARL	Versión: 2
		Página: 1 de 2

Por medio del presente documento, se hace constar que se realizó el trámite para el proceso de afiliación a la ARL de la persona que se relaciona a continuación:

Nombres:	DANNA MARCELA			
Apellidos:	ROMAN SALAMANCA			
No de Identificación:	1033813684			
ARL:	SURA		**Nivel de Riesgo**	1
No de Contrato:	2414-2025	**Fecha de Terminación del Contrato:**		20/04/2026
Fecha de inicio de cobertura:	21/01/2026		**Novedad:**	NUEVO CONTRATO

De acuerdo al Decreto 723 de 2013, en su "Artículo 6° Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada"

Manifiesto libre y voluntariamente que autorizó al Instituto Distrital de la Artes- Idartes para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y afiliación ante la ARL, el IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

No de Afiliación	3483	Responsable de afiliación	LAURA LOAIZA	

Recuerde en caso de presentar un accidente de trabajo, seguir los siguientes pasos:

1. Informar al supervisor(a) del contrato y avisar al brigadista para que pueda proporcionarle los primeros auxilios en caso de ser requerido.
2. El supervisor(a) del contrato deberá realizar la notificación a Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el correo electrónico **seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co**
3. Comunicarse con la ARL que está vinculado, realizando la descripción del accidente, ocurrencia y características del mismo. (Nota: El reporte deberá ser informado antes de cumplirse las 48 horas de la ocurrencia del evento)
4. Remitirse al centro médico indicado por la ARL en caso de ser requerido. (Nota: En caso de ser una urgencia vital remitir al accidentado al centro médico o IPS más cercano).
5. Diligenciar el formato enviado a su correo electrónico para ser diligenciado y continuar con el proceso de investigación de accidentes de trabajo.